Publicado en el 14/04/2014

# [Abuso del mercado: la UE aprueba sanciones penales para defender la integridad del mercado](http://www.notasdeprensa.es)

 La Comisión Europea se congratula de la adopción oficial hoy por el Consejo de su propuesta de Reglamento sobre el abuso del mercado (IP/11/1217) y de su propuesta de Directiva sobre las sanciones penales por abuso de mercado (IP/11/1218), tras las votaciones del Parlamento Europeo en sesión plenaria que respaldaron el Reglamento el 10 de septiembre de 2013 (MEMO/13/774) y la Directiva el 4 de febrero de 2014 (MEMO/14/77). La vicepresidenta Viviane Reding, comisaria de Justicia, y Michel Barnier, comisario de Mercado Interior y Servicios, han declarado lo siguiente: «La adopción de hoy manda una señal enérgica de tolerancia cero para todas las personas involucradas en operaciones con información privilegiada y de manipulación del mercado. También demuestra el compromiso de Europa por proteger la integridad de sus mercados financieros y disuadir a los delincuentes que quieren hacer dinero manipulando deliberadamente la información. Las autoridades administrativas tendrán ahora más poder para investigar el abuso del mercado e imponer multas que pueden llegar a ser de millones de euros, mientras que los convictos de abuso del mercado se enfrentarán a la perspectiva de la cárcel en toda la Unión. Ahora tenemos que pasar de la ley a la práctica. Los Estados miembros tienen que incorporar rápidamente estas nuevas normas a su ordenamiento jurídico, de manera que los delincuentes no tengan dónde esconderse en Europa». Próximas etapas: Tras la firma del Reglamento y la Directiva por los presidentes del Parlamento Europeo y el Consejo y su publicación en el Diario Oficial, prevista en junio, habrá un plazo de 24 meses para que la Comisión adopte las disposiciones de aplicación relacionadas con el Reglamento y para que los Estados miembros incorporen la Directiva al ordenamiento jurídico nacional. La adopción del Reglamento significa lo siguiente: Se ampliarán las normas sobre el abuso del mercado de forma que incluyan el abuso en las plataformas de negociación electrónica que han proliferado en los últimos años; quedarán prohibidas con claridad las estrategias abusivas realizadas mediante la negociación de alta frecuencia; quienes manipulen índices de referencia como el LIBOR serán culpables de abuso del mercado y se enfrentarán a cuantiosas multas; quedará prohibido el abuso del mercado tanto en los mercados de productos básicos como en los de derivados relacionados y se reforzará la cooperación entre las autoridades reguladoras financieras y de productos básicos; el efecto disuasivo de la legislación será mucho mayor ahora, al contemplarse la posibilidad de imponer multas de hasta el triple del beneficio obtenido mediante el abuso del mercado o de un mínimo del 15 % del volumen de negocio de las empresas. Los Estados miembros pueden decidir establecer normas aún más estrictas. La adopción del Reglamento significa lo siguiente: Habrá definiciones comunes en la UE de los delitos de abuso del mercado, como las operaciones con información privilegiada, la divulgación ilícita de información y la manipulación del mercado; habrá un conjunto común de sanciones penales, incluidas multas y penas de prisión de un mínimo de cuatro años para las operaciones con información privilegiada y la manipulación del mercado y de dos años para la divulgación ilícita de información privilegiada; las personas jurídicas (empresas) serán consideradas responsables de los abusos del mercado; los Estados miembros habrán de establecer la jurisdicción competente para estos delitos si se cometen en su territorio o el infractor es un nacional; los Estados miembros deberán velar por que las autoridades judiciales y policiales que se ocupan de estos complejísimos casos estén bien formadas. Más información Reglamento sobre el abuso del mercado – Preguntas frecuentes: MEMO/14/78; MEMO/13/774 Comisión Europea — Abuso del mercado: http://ec.europa.eu/internal\_market/securities/abuse/index\_en.htm Comisión Europea — Política de Derecho penal: http://ec.europa.eu/justice/criminal/criminal-law-policy Página web de la vicepresidenta Viviane Reding, comisaria de Justicia de la UE: http://ec.europa.eu/reding Página web de Michel Barnier, comisario de Mercado Interior y Servicios de la UE: http://ec.europa.eu/commission\_2010-2014/barnier/index\_en.htm Siga a la vicepresidenta en Twitter: @VivianeRedingEU Siga EU Justice en Twitter: @EU\_Justice Siga al comisario Barnier en Twitter: @MBarnierEU Siga el Mercado Interior de la UE en Twitter: @EU\_Markt Personas de contacto: Mina Andreeva (+32 22991382) Joshua Salsby (+32 22972459) Chantal Hughes (+32 22964450) Audrey Augier (+32 22971607) Carmel Dunne (+32 22998894) Para los ciudadanos: Europe Direct por teléfono 00 800 6 7 8 9 10 11 o correo electrónico

**Datos de contacto:**

Comisión Europea

Nota de prensa publicada en: [https://www.notasdeprensa.es/abuso-del-mercado-la-ue-aprueba-sanciones\_1](http://www.notasdeprensa.es/educalivecom-disfruta-de-cursos-presenciales-y-clases-particulares-a-traves-de-internet)

Categorias: Internacional



[**http://www.notasdeprensa.es**](http://www.notasdeprensa.es)